PERÚ | Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE

Nº 00129-2020-PD/OSIPTEL

Lima, **28 de diciembre de 2020**

OBJETO	**APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL OSIPTEL PARA EL AÑO 2021**

VISTO:

El Informe N° 0023-OPPM2020, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, eleva el proyecto de Resolución para la aprobación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2021, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL para el año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, dispone, entre otras que el Titular de la entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de la Institución, en línea con la política institucional;

Que, con Resolución de Presidencia Nº 00117-2019-PD/OSIPTEL se aprueba el Plan Estratégico Institucional del OSIPTEL para el periodo 2020-2023, el mismo que contiene los lineamientos estratégicos y las metas anuales del OSIPTEL, las cuales se encuentran incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) que se adjunta, a modo de anexo en la presente Resolución;

Que, el OSIPTEL cuenta con un Programa Presupuestal aprobado para su aplicación desde el año 2015, el cual contiene metas anuales a ser cumplidas en el marco de su Resultado Específico “Mejora de la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones a la Población usuaria insatisfecha con algún servicio de telecomunicaciones”;

Que, con Resolución de Presidencia Nº 0120-2020-PD/OSIPTEL se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL, el cual se constituye como el documento de gestión que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el año fiscal 2021;

Que, el literal d) del artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Informe N° 0023 - OPPM/2020, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL que contiene las metas de este Organismo Regulador para el 2021, las cuales fueron sustentadas por los respectivos titulares de los diversos Órganos de la Entidad;

Con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2021, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL para el año 2021.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2021 en el portal institucional del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por:MUENTE SCHWARZ Rafael Eduardo FAU 20216072155 soft

OSIPTEL GG (e) D. VILLAVICENCIO
OSIPTEL G.G. M. ARELLANO
OSIPTEL OAJ A. Arequipeño
OSIPTEL OAJ R. CHIRI
OSIPTEL OPPM V. ANDRADE
OSIPTEL OPPM R. ZELAYA
OSIPTEL OPPM S. CHACÓN